



RESOLUCION B.C.R.A. 148/20 Buenos Aires, 13 de abril de 2020

B.O.: 16/4/20

Vigencia: 16/4/20

Entidades financieras. Días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras, <u>Leyes</u> 19.359 y 21.526. <u>Res. B.C.R.A. 117/20</u>. Se prorroga su plazo hasta el 26/4/20.

1. Prorrogar el plazo establecido en el pto. 1 de la Res. B.C.R.A. 117/20, prorrogado a su vez por la Res. B.C.R.A. 137/20, desde el día 13 hasta el día 26 de abril de 2020, ambos incluidos.

2. De forma.